



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 04 OCT 2018

VISTO:

El EXP-USL: 0008603/2018, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA ANALÍTICA, con temas relativos al Curso "Química Analítica Instrumental" para la carrera Licenciatura en Bioquímica, que se cursa en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Química Analítica eleva la solicitud, la cual es avalada por el Departamento de Química.-

Que la Dirección Administrativa de la Facultad certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que los llamados a concursos de Auxiliares de Docencia Efectivos de la Facultad se realizan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 15/97-CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis), Ordenanza N° 35/08-CS, Ordenanza N° 295/08-CD, Ordenanza N° 002/13-CD.-

Que la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad recomienda aprobar el llamado a concurso y la designación de los Jurados seleccionados por el Departamento de Química.-

Que el Cuerpo Colegiado, en su Sesión Ordinaria del día 17 (DIECISIETE) de septiembre de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), decidió por unanimidad hacer suyo el dictamen de la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA ANALÍTICA, con temas relativos al Curso "Química Analítica Instrumental" para la carrera Licenciatura en Bioquímica que se cursa en la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37º (TREINTA Y SIETE) del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º

...///

Cpde. Resolución N°

192 1-18

Dra. Mercedes E. C. de los Ríos
Decana
Fac. Qca. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.

Dr. Carlos A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bioq. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

///...

(PRIMERO), designar a los siguientes Jurados:

TITULARES: Dra. Silvia Patricia GONZÁLEZ (DNI 17.665.415),

Dr. Diego Alberto CIFUENTE (DNI 22.043.229) y

Dr. Pedro Rodolfo ARANDA (DNI 29.414.903).

SUPLENTE: Dra. Liliana Patricia FERNÁNDEZ (DNI 14.888.008),

Dra. Elena Virginia BRUSAU (DNI 17.310.059) y

Dra. Sirley Vanesa PEREIRA (DNI 27.376.299).

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

192 18

Carlos J. A. Mercedes
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL

Dra. Mercedes P. Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL